



Resolución de Consejo Directivo 623 / 2026 - EXA -UNSa

Expte. N° 32/2025-EXA-UNSa - Designación - Lic. Valeria Cardozo - JTP - EX - Regular - asig. Matemática 1

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
17/09/2026

VISTO la resolución de Decanato N° 930/2025-EXA-UNSa, mediante la cual se convoca a Concurso Público Cerrado de Antecedentes y Prueba de Oposición, para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Exclusiva, para la asignatura Matemática 1, de carreras varias que se dicta en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal eleva informe sobre la situación del cargo y la Dirección General Administrativa Económica informa la viabilidad financiera.

Que el Jurado eleva el Acta de Dictamen, y aconseja la designación resultante del orden de mérito.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante Despacho 346/2026- EXAComDoc-UNSa, considera el Acta de Dictamen y aprueba lo recomendado.

Que la presente designación se efectúa en el marco del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 661/1988 y sus modificatorias.

Que el Consejo Directivo, en su 15° Sesión Ordinaria celebrada el 9 de septiembre de 2026, resuelve aprobar, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación, con modificatoria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de Dictamen de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Lic. Valeria Inés CARDOZO, D.N.I. N° 28.634.659, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - DEDICACION EXCLUSIVA, con carácter REGULAR, para la asignatura Matemática 1, de las carreras Licenciatura en Química, Licenciatura en Bromatología, Profesorado en Química y Analista Químico con planes de estudios vigentes que se dictan en esta Facultad, desde la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de 5 años.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente designación a un cargo de jefe de trabajos prácticos - dedicación exclusiva, vacante por jubilación de la Prof. Mirta Velásques. Cargo contemplado en la resolución del Consejo Superior N° 560/2025- Artículo 17°, que aprueba el Presupuesto General de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la docente designada cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina que, de acuerdo a su especialización y necesidad del respectivo Departamento Docente, le sea encomendada por esta Facultad.





Resolución de Consejo Directivo 623 / 2026 - EXA -UNSa

Expte. N° 32/2025-EXA-UNSa - Designación - Lic. Valeria Cardozo - JTP - EX -

Regular - asig. Matemática 1

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
17/09/2026

ARTÍCULO 5°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la docente cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, la Tesorería General y en la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Recordar a la docente, que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: *"El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella."*

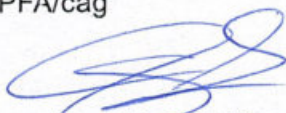
ARTÍCULO 8°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 9°.- Dejar establecido que, a fin de dar continuidad al trámite de toma de posesión y proceder a la emisión de la resolución, la docente deberá presentar en el Departamento de Personal de esta Facultad, el día que asuma el cargo, la siguiente documentación: nota de toma de posesión, avalada por la Cátedra y el Departamento Docente respectivo y la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidades, con la firma y el sello de la autoridad competente de los cargos externos a la Facultad, y cuando resulte necesario, adjuntar la documentación de los cargos desempeñados. Se recomienda realizar la consulta previa en el área de personal.

ARTÍCULO 10°.- Notifíquese fehacientemente a la Lic. Valeria Inés Cardozo, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Comuníquese a las Autoridades y Secretarías de la Facultad, Departamento de Matemática, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido resérvese.

SMV/PFA/cag




Dra. Silvana Mabel Campos
Secretaría de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa